

LA DEFORESTACIÓN COMO HECHO REGIONAL
CASO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ) Y LA MACARENA (META)

Sebastián Gómez Zúñiga, Jeremy José Díaz, Roger Córdoba y Javier Guarnizo

Según análisis espaciales realizados por el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM (2020) durante los primeros seis meses del 2020 en la Amazonía se deforestaron cerca de 76.200 Ha, una cifra superior a la mitad de lo talado en 2019 y muy por encima de años anteriores. Gran parte de este fenómeno se desarrolla en inmediaciones de los Parques Nacionales Naturales Tinigua (Meta), Picachos (Meta y Caquetá), Sierra de la Macarena (Meta) y Serranía del Chiribiquete (Guaviare y Caquetá). Según investigaciones del Centro de Alternativas al Desarrollo -CEALDES- (2020), la mayor parte de la deforestación en esta región del noroccidente amazónico está ligada a un fenómeno de acumulación de tierras, que a su vez se traduce en dos sistemas productivos principales: la ganadería y la coca. Dichos sistemas productivos a su vez responden a lo que CEALDES ha denominado una “economía política de la deforestación”, en la cual las relaciones del mercado local, las presiones de diferentes actores y la falta de acción institucional condicionan la existencia mayoritaria de los dos sistemas productivos anteriormente mencionados.

La deforestación es un hecho regional de importancia desde el año 2016, cuando las cifras se dispararon de 36.600 Ha en 2015 a 71.700 Ha para el año siguiente (MAAP, 2020). Este momento coincide con las últimas etapas del proceso de paz y la subsecuente concentración de unidades de la extinta guerrilla de las Farc, cuyo control en la región estuvo fuertemente atravesado por la emisión de normatividades ambientales que regulaban el uso y aprovechamiento de los bosques (Gómez-Zúñiga, 2018). Municipios como la Macarena (Meta) y San Vicente del Caguán (Caquetá) fueron el epicentro de acciones de la guerrilla mencionada, tanto así que durante 1998 al 2002 se convirtieron en la llamada “zona de distención”, donde se desarrollaron los “diálogos de paz del Caguán” entre el gobierno de Andrés Pastrana y las Farc-ep. La deforestación es entonces un hecho de importancia en San Vicente del Caguán y la Macarena, puesto que funciona como indicador de transformaciones sociales, políticas y económicas ocurridas desde el más reciente proceso de paz. Hoy ambos municipios comparten fenómenos que los vinculan como región y plantean importantes retos de articulación.

A partir del empalme entre los datos suministrados por la Federación Nacional de Ganaderos - Fedegán- en el periodo 2011 - 2015 y los recolectados por el Instituto Colombiano Agropecuario en el marco de los Censos Pecuarios Nacionales (CPN) realizados entre el 2015 y 2019 CEALDES (2020) construyó las tendencias de aumento en la ganadería en los 14 municipios que circundan los Parques Nacionales Naturales que comparten los departamentos del Meta, Caquetá y Guaviare. De igual manera, CEALDES (2020) compiló los datos de coca a nivel municipal provenientes de la base de datos del Observatorio de Drogas en el marco temporal 2000-2018, el crecimiento del tamaño de los predios a partir de los datos Censos Nacionales Pecuarios (CNP) en el periodo 2015-2019 y con todo ello es factible afirmar la Macarena y San Vicente del Caguán tienen tendencias coincidentes en lo ámbitos analizados por CEALDES, que a su vez son factores explicativos de la deforestación. En tal sentido, es imprescindible comprender la deforestación como un hecho regional que vincula un conjunto de dinámicas económicas, sociales, políticas y ecológicas de municipios con historias hermanadas, como lo son la Macarena y San Vicente del Caguán.

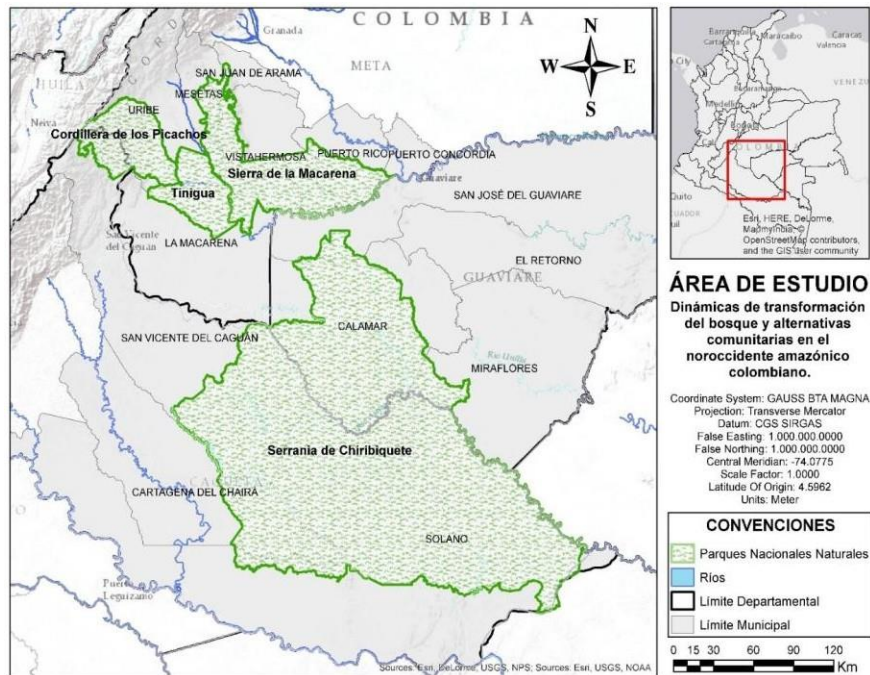


Ilustración 1. Mapa de la región de los 4 Parques Nacionales Naturales más afectados por la deforestación en el noroccidente amazónico. Elaborado por CEALDES (2020).

La región de que vincula a los municipios de la Macarena y San Vicente del Caguán está determinada por un contexto histórico compartido, que en términos generales puede dividirse en los siguientes sucesos y periodos: 1) década de los 80 y 90: a pesar de que en algunas regiones, como las sabanas del Yarí, la colonización inició en la década del 50, durante este primer periodo llegaron muchísimas personas motivadas por las bonanzas extractivas que se dieron en la región (maderas, pieles y pescado) (Molano, 2016); 2) los noventa: está marcada por un auge en el cultivo de hoja de coca que ya se daba a finales de los años 80. Fue la época de mayor poblamiento en la región y donde se desarrolló buena parte de la infraestructura de centros poblados rurales. 3) década del 2000: el principal suceso allí fue sin duda el escenario de diálogos entre la guerrilla de las Farc y el Gobierno de Andrés Pastrana. 4) Primeras aspersiones: las aspersiones aéreas con glifosato inician con la implementación del Plan Colombia y los municipios en cuestión fueron el epicentro de esta política militar contra el cultivo de la hoja de coca. 5) Proceso de paz de la Habana: desde el año 2013 inicia un cambio de dinámica en la región gracias al inicio de un nuevo escenario de diálogos entre la extinta guerrilla de las Farc y el gobierno de Juan Manuel Santos. Con el avance del proceso las unidades guerrilleras se agrupan y se transforma radicalmente la gobernanza regional, lo que desemboca en el último periodo histórico compartido. 6) 2015 en adelante: los distintos actores que llegan al territorio después del Acuerdo de Paz, un vacío institucional que no fue debidamente ocupado y el recrudescimiento de la violencia marcan este periodo donde la deforestación es un hecho transversal.

a. Institucionalidad que enmarca el hecho – normatividad específica del hecho

Haciendo una revisión de la normatividad reciente establecida en Colombia, enfocada al área de estudio, se encuentran conflictos entre las políticas sectoriales de los últimos años, la incidencia del Acuerdo de Paz en el área de estudio, principalmente asociadas a un nuevo impulso de democratización estatal en el marco de principios de justicia restaurativa, mientras que, al tiempo, se promueve una nueva estrategia de empresarialización del sector rural. *Tabla 1, principal normativa para la deforestación. (Anexos).*

En cuanto a jurisprudencia se identificaron tres temas centrales de incidencia directa: Aspersión aérea de cultivos de uso ilícito, Habitantes en áreas protegidas y sustracción de áreas protegidas. En cuanto el primero, las tres últimas sentencias que se han producido en esta materia --**la T-80 de 2017, la T-236 de 2017 y la T-300 de 2017**-- se remitieron a la aplicación del principio de precaución para resolver que la fumigación aérea con glifosato puede constituirse como un riesgo al medio ambiente y a la salud humana. En ese sentido, se considera que la inclinación de la Corte frente al problema jurídico es que la dispersión aérea si vulnera los derechos mencionados.

Para el caso de los Habitantes en áreas protegidas, existe un intento por ponderar los derechos sociales y culturales con los ambientales (**Sentencia c-746 de 2012, Sentencia T-806 de 2014, Sentencia C-606 de 2016**) por lo que según la Corte “resulta desproporcionado anular por completo un derecho sobre el otro, y por tanto es necesaria “la armonización para asegurar el goce efectivo de ambos derechos fundamentales”. Respecto a la **Sustracción de áreas protegidas** la Corte no ha tomado hasta el momento una decisión contundente respecto a si las áreas de especial importancia ecológica pueden ser sustraídas o no. En lo cual, el Ministerio del Medio Ambiente es la única entidad facultada para realizar sustracciones a áreas protegidas que lo admiten (como es el caso de la Zona de Reserva Forestal Nacional); lo propio pueden hacer las corporaciones autónomas regionales con áreas protegidas del ámbito regional. De manera que, aunque está prohibida la sustracción en las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, las zonas de reservas forestales que no formen parte del Sistema de Parques Nacionales, sí pueden ser objeto de sustracción, sean nacionales o regionales.

b. Interdependencias

La deforestación es un fenómeno que vincula un conjunto de dinámicas económicas, sociales, políticas, económicas y ecológicas, tanto históricas como actuales. Por un lado, es importante reconocer la importancia de tres factores fundamentales, que según el estudio de CEALDES (2020) son imprescindibles para develar la complejidad de lo que sucede con la transformación de los bosques: en primera medida, hay un cambio importante en el mapa de actores de los municipios en cuestión; la salida de las Farc como actor preponderante facilitó la consolidación de nuevos poderes regionales que condicionan las relaciones socioeconómicas de los pobladores rurales. En segunda medida, existe una economía política regional que prácticamente obliga a reemplazar los bosques como única medida para la supervivencia de las comunidades campesinas de ambos municipios y como estrategia de acumulación de valor para actores poderosos. En tercera medida, un conjunto de pactos o acuerdos tejidos en medio del diálogo entre instituciones del Estado y diversos actores, de los cuales el más importante es el Acuerdo de Paz de la Habana, han sido implementados “a medias” o incumplidos en su totalidad. Muchos de los pactos mencionados tienen que ver con la gestión de conflictos socioecológicos y al no llegar al fin esperado los conflictos se profundizan y con ello las problemáticas ambientales con las que tienen relación.

Como puede observarse en la ilustración 2 (**Anexos**), el incremento de la deforestación se da de una manera mucho más visible después de la forma del Acuerdo de Paz con las Farc. Esto se debe a que el sistema de gobernanza local estuvo determinado por la preponderancia del actor armado anteriormente mencionado (Gómez-Zúñiga, 2018). Su reconfiguración como sector civil que se inserta en dinámicas comunitarias de municipios como la Macarena (Espacio Territorial de Capacitación y Normalización “Urías Rondón”) y San Vicente del Caguán (Espacio Territorial de Capacitación y Normalización “Óscar Mondragón”) cambia profundamente las relaciones entre los actores previamente existentes y los que llegan aprovechando la distensión de la normatividad. Grandes poseedores de tierra, propietarios de ganado y personajes vinculados al poder político local

son los que mayor incidencia tienen en la deforestación desde la reconfiguración del sistema de gobernanza local sucede después de la firma del Acuerdo de Paz con las Farc (CEALDES, 2020).

Las condiciones económicas obligantes de la deforestación mencionadas en párrafos anteriores están vinculadas con algunos contextos geográficos y de infraestructura de los municipios en cuestión, pero especialmente tienen que ver con una serie de relaciones económicas basadas en el endeudamiento de los productores locales y dinero proveniente de apoderados foráneos (CEALDES, 2020). Por como se desarrolló la ganadería en la región de la Macarena muchos de los campesinos jamás resultaron ser poseedores de sus propias reses, para subsistir las comunidades campesinas disponen de pastos donde vacas de diferentes propietarios ausentistas son reproducidas y engordadas. De esta manera, entre más pastos tienes, más vacas puedes criar y así subsistir con ello. También, en el contexto actual de riesgo motivado por los operativos antideforestación de la campaña Artemisa, para un propietario de ganado es mejor tener sus reses en propiedades que no son suyas, pues no se verá implicado en capturas o incautaciones. La coca es el segundo sistema productivo de importancia, sus implicaciones en la deforestación son mucho menores que las de la ganadería, pero utiliza un sistema de sujeción similar al de la ganadería: los grandes beneficiarios del negocio no están en la región y los principales afectados son comunidades que apenas sobreviven con el cultivo (CEALDES, 2020).

Los conflictos en torno a la conservación se remontan, fundamentalmente, a la época desde la cual se establecieron las primeras figuras de protección de los bosques (Ley segunda de 1959) y con la consolidación constitución de varios de los Parques Nacionales Naturales de la región en el año 1989. Desde ese entonces muchas comunidades han impulsado espacios de diálogo y concertación para garantizar su posibilidad de habitar, usar y conservar los ecosistemas locales. En San Vicente del Caguán y la Macarena, organizaciones campesinas como la Asociación Campesina Ambiental del Losada-Guayabero hicieron parte de la construcción de los planes de manejo de Parques como el Tinigua. También participaron de la constitución del Plan de Desarrollo Alternativo del Interfluvio Losada-Guayabero (2006), una estrategia para la planificación territorial basada en criterios ambientales. Sin embargo, muchos de estos acuerdos fueron incumplidos o aplicados parcialmente, lo que incrementó la distancia y la desconfianza entre comunidades e instituciones. Por ahora, parece que puede suceder lo mismo con la implementación del Acuerdo de Paz de la Habana, de hecho, el Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS- no ha cumplido con los desembolsos ni apoyos previstos, lo que ha motivado nuevas colonizaciones dentro de áreas protegidas y resiembras de coca en los municipios de Macarena y San Vicente del Caguán.

c. Tensiones y conflictos

Aunque se reconoce que el municipio es el ente central para el ordenamiento territorial en Colombia, parece ser que es el organismo con menos capacidad de decisión y acción sobre los factores ambientales para el ordenamiento del suelo urbano y rural. La falta de claridad legal sobre las formas de intervención y regulación departamental, no sólo pueden chocar con las competencias del municipio, sino que también entran en tensión con las de otras instituciones como las CAR. El reto no sólo está en la definición legal de competencias sino en que las herramientas de ordenamiento departamental no queden obsoletas ante otros mecanismos de planeación del territorio. Es claro que las Corporaciones Autónomas Regionales deben hacer acompañamiento, brindar unos lineamientos y hacer veeduría ante los procesos que se generen en el nivel local, pero no es claro que esto se haga de forma coordinada, pues las normas tampoco establecen unos parámetros específicos que obligan a las entidades a tener un trabajo conjunto.

Las limitadas acciones contra la deforestación que los municipios han llevado a cabo en la zona de estudio responden, entre otras cosas, a la desactualización de los Planes Básicos de Ordenamiento

Territorial y los Esquemas Básicos de Ordenamiento Territorial. En el caso de La Macarena y San Vicente del Caguán, sus herramientas de planificación de los suelos se generaron a inicios de la década del 2000, teniendo como punto de partida la Zona de Despeje -una coyuntura que transformó el territorio, las relaciones socioecológicas y sus ecosistemas-. En esa misma década también se produjeron los EOT y PBOT de San José del Guaviare y Puerto Concordia, documentos que a febrero de 2020 siguen desactualizados. Es complejo generar medidas de mediano y largo plazo para reducir la deforestación si la norma local que rige actualmente no considera este como un problema principal de los municipios.

la Sentencia 4360 de 2018 de la Corte Constitucional que ordenó a los municipios de la Amazonía a actualizar sus planes de ordenamiento territorial, no tuvo en cuenta que una buena cantidad de municipios depende de los recursos que provee el Sistema General de Participaciones a los municipios. La sentencia tampoco establece mecanismos legales que obliguen a instituciones con conocimiento técnico como el Departamento Nacional de Planeación y el Sistema de Parques Nacionales Naturales a asesorar a los municipios. Adicionalmente, no es claro cómo se está llevando a cabo la elaboración de los PBOT y EOT con las comunidades, ya que la Ley 388 exige que debe haber participación de la ciudadanía en la creación y elaboración de estas herramientas. Las resoluciones de los Planes de Manejo de los cuatro PNN priorizados en este estudio no cuentan con mecanismos que respondan a la realidad de estas áreas protegidas en donde la gente históricamente ha convivido con la biodiversidad regional. Los programas de reubicación que se consolidaron dentro de los planes de manejo que se diseñaron en 2007, dejaron de ser objetivos principales en los planes de esos parques

Ahora bien, existen tensiones y conflictos entre los Planes de Ordenamiento Territorio (OT) y el curso que ha tomado la deforestación; por ejemplo, las definiciones de suelo de protección a nivel urbano en el municipio de San Vicente del Caguán no tuvieron presente algunas de las áreas que presentan algo grado de deforestación, lo cual derivó en evidentes procesos de erosión y remoción de masa o deslizamientos en zonas colindantes a la cabecera municipal (PBOT, 2018). Además, dentro de la Evaluación Técnica del Contenido de Riesgos en el PBOT de San Vicente no se desarrollan políticas, normas, objetivos y estrategias para la prevención y mitigación de desastres, como tampoco se establecen las medidas estructurales y no estructurales para el tratamiento de las amenazas identificadas dentro del PBOT, y otras que podrían incluirse, como lo son: contaminación, incendios forestales y estructurales, explosión por estaciones de combustible, erosión, deforestación, etc. De igual manera, las zonas que en los planos de amenazas se definen como áreas de deslizamientos, actualmente se están convirtiendo en áreas de intensa urbanización, deforestación y erosión. Ante esta situación no se ha realizado la aplicación de la norma establecida en el PBOT, relacionada con programas de reubicación, establecimiento o recuperación del espacio público, entre otros aspectos.

Por otra parte, dentro del Componente Rural del PBOT, se observa la predominancia de la ganadería extensiva en la gran parte del territorio, incluso en las partes altas del municipio. No obstante, se identifica la utilización de grandes extensiones de tierra con baja capacidad de carga y una presión continua del recurso bosque para la ampliación de potreros. Vemos entonces que la ganadería bajo estos esquemas constituye una amenaza para la conservación y protección de los recursos naturales, principalmente en las zonas de pendiente, donde por efecto de la deforestación y el pisoteo del ganado, se están presentando fenómenos de deslizamientos, erosión, y remoción en masa. En concordancia, en la parte baja se utiliza como práctica cultural para el control de malezas la quema de potreros, lo cual resulta inconveniente para la conservación de los recursos naturales.

Finalmente, se reconoce una falta de articulación -al menos en lo legal- entre el Sistema de Parques Nacionales, la Fuerza Pública, los departamentos, las Corporaciones Autónomas Regionales y especialmente los municipios en cuanto a las operaciones contra la deforestación que se han llevado a cabo desde abril de 2018

d. Potencialidades

La implementación de sistemas agrosilvopastoriles o ganadería ecológica implica el establecimiento de pastos mejorados en la finca, la conformación de bancos de proteína y energía a través del cultivo de árboles forrajeros y pastos de corte; así como la adecuación de establos para el alojamiento del ganado. Esto al final va a repercutir en un aumento significativo de la productividad pero a la vez traerá consigo enormes beneficios ambientales como la liberación de áreas para regeneración natural, disminución de los efectos de degradación del suelo por pisoteo por que los animales se concentran en un área determinada de terreno, se evita la deforestación para ampliación de áreas de potreros, quedando abierta la posibilidad hacia el futuro de desarrollar un proyecto que contemple algunos beneficios económicos para los productores como el pago por Servicios ambientales por captura de CO₂ o deforestación evitada (Casasola, F. & Ibrahim, 3009)

Por otra parte, la estrategia de Zonas Estratégicas de Intervención Integral ZEII o Zona Futuro fue reglamentada mediante la Ley 1941 de diciembre 2018, cuyo objetivo es:

“El Consejo de Seguridad Nacional podrá declarar zonas estratégicas de intervención integral a regiones afectadas por la criminalidad que afecte la seguridad nacional, con el fin de proteger a la población y garantizar una acción unificada, coordinada, interagencial, sostenida e integral del Estado. Estas zonas serán objeto de planes especiales de fortalecimiento del Estado Social de Derecho, prioridad para la prestación de servicios sociales y de medidas reforzadas de protección a la población”.

En ese sentido, Zonas Futuro se establece como la estrategia del actual Gobierno para transformar los territorios llevando institucionalidad con legalidad, emprendimiento y equidad, en los territorios más afectados por la violencia, la criminalidad y la pobreza. Por lo tanto, esta nueva visión estratégica de las regiones permite al Gobierno controlar la demanda y oferta de las entidades sectoriales, garantizar la protección y defensa de los derechos humanos, confrontar las economías ilícitas y preservar el medio ambiente. Ahora bien, las ZEII son producto de la Política “Paz con Legalidad” que tiene una línea de intervención de estabilizar y consolidar los territorios mediante acciones de seguridad y aumento de presencia del Estado en las regiones más afectadas por las dinámicas conflictivas de las economías ilegales.

Por lo anterior, las Zonas Futuro tienen seis objetivos estratégicos: a) Control institucional del territorio; b) Proteger a la población; C) Preservar el agua, la biodiversidad y el medio ambiente; d) Transformar economías ilícitas en lícitas; e) Fortalecer el control y desarrollo de las fronteras; y f) Acelerar componentes PDET. Las metas o impactos de las ZEII son las siguientes:

- Proteger el 38% de los Parques Nacionales Naturales: 5.433.772 hectáreas.
- Intervenir directamente el 32% de las hectáreas sembradas con coca (Simci 2017) (53.094 Has)
- En las regiones donde se ubican las Zonas Futuro está el 56% de las hectáreas de cultivos de coca del país.
- Afectar la producción de 41% de pasta básica de coca PBC (565 TON)

- Proteger la población: 45% de asesinatos de líderes sociales son en los departamentos donde están las Zonas Futuro.
- Detener la deforestación: 40% de la deforestación de Parques Naturales Nacionales (12.471 has) están en las Zonas Futuro.
- **5.573** ha de coca intervenidas en **6** Parques Nacionales Naturales, que representa el **67% Ha** de Coca intervenidas en Parques Nacionales Naturales
- Con estrategia ZEII Ambiental se protegería el **37%** de las áreas de PNN, **4'302.353 Ha**.
- **995** veredas intervenidas, es decir el **8.7%** de total de veredas **PDET**.
473 veredas en área de Desarticulación
242 veredas en área de Transformación
250 veredas en área de Protección ambiental

Referencias bibliográficas:

Acevedo - Osorio, Á., Waeger, J. K., & Willington, O. (2019). *Fondos autogestionados para la transición agroecológica: el caso de ASPROINCA*, Riosucio, Caldas. La agroecología. Experiencias comunitarias para la Agricultura Familiar en Colombia, 179 - 200.
Casasola, F., Ibrahim, M., Sepúlveda, C., Ríos, N., & Tobar, D. (2009).

CEALDES - Centro de Alternativas al Desarrollo (2020). *Habitar para conservar: dinámicas de transformación del bosque y alternativas comunitarias en el noroccidente Amazónico*. Informe de investigación. Environmental Investigation Agency -EIA-. Centro de Alternativas al Desarrollo. Bogotá, Colombia

Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Ed.). (s. f.). *Estrategia nacional de prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal*. El Ministerio.

Colombia, Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán, Secretaria de Planeación. (2009). *Documento de Seguimiento y Evaluación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Vicente del Caguán Departamento de Caquetá*. San Vicente del Caguán, Caqueta.

Colombia, Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán, Secretaria de Planeación. (2002). *PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)*. San Vicente del Caguán, Caqueta.

Colombia, Alcaldía Municipal de La Macarena, Secretaria de Planeación. (2009). *DOCUMENTO CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE LA MACARENA - META*. La Macarena, Meta.

Casasola, F., Ibrahim, M., Sepúlveda, C., Ríos, N., & Tobar, D. (2009). *Implementación de sistemas silvopastoriles y el pago de servicios ambientales en Esparza, Costa Rica: una herramienta para la adaptación al cambio climático en fincas ganaderas*. Políticas y sistemas de incentivos para el fomento y adopción de buenas prácticas agrícolas, 169.

Decreto_2163_del_19_de_octubre_de_2012.pdf. (s. f.). Recuperado 18 de octubre de 2020, de https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/decreto_2163_del_19_de_octubre_de_2012.pdf

Dionisio, S., & Alliance, R. (2019). *Conservación y desarrollo basado en la comunidad: las concesiones forestales comunitarias en Petén, Guatemala*. *Revista Mesoamericana de Biodiversidad y Cambio Climático*, 3(5), 52-60.

Elías, S., & Monterroso, I. (2014). *La lucha por los derechos territoriales para las comunidades rurales: La experiencia de ACOFOP en la Reserva de la Biósfera Maya, Petén. San Salvador: Prisma*. Recuperado de http://www.rightsandresources.org/wp-content/uploads/la_lucha_por_los_drechos_territoriales_para_las_comunidades_rurales_ACOF.pdf.

FAO. (2018). *Las zonas de reserva campesina: retos y experiencias significativas en su implementación: aportes para una adecuada aplicación de la ley 160 de 1994, la reforma rural integral y las Directrices Voluntarias para la Gobernanza Responsable de la Tenencia*.

Gómez-Zúñiga, S. (2018) *La ecología política de las FARC-EP, un análisis de las territorialidades, identidades y políticas de la insurgencia frente a la naturaleza*. Facultad de Ciencias Sociales. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

LEY 2 DE 1959. (s. f.). Recuperado 18 de octubre de 2020, de <http://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1556842>

Leyes desde 1992—Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY_1450_2011]. (s. f.). Recuperado 18 de octubre de 2020, de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1450_2011.html

Leyes desde 1992—Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY_1753_2015]. (s. f.). Recuperado 18 de octubre de 2020, de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1753_2015.html

Leyes desde 1992—Vigencia expresa y control de constitucionalidad [LEY_1955_2019]. (s. f.). Recuperado 18 de octubre de 2020, de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html

Ministerio de Medio Ambiente, 2016. Medidas priorizadas para la contribución nacionalmente determinada de Colombia en Mitigación de GEI. NDC Colombia. Disponible en: http://www.minambiente.gov.co/images/Medidas_NDC_25_agosto1_Version_Comunicaciones_2.pdf

Pacto Intersectorial por la Madera Legal. (s. f.). Recuperado 18 de octubre de 2020, de <http://fedemaderas.org.co/pacto-por-la-madera-legal/>

Paramo, M. A. R. (s. f.). *Plan de Acción para reducir la deforestación y hacer frente a los efectos del cambio climático en la Amazonía colombiana – STC 4360 de 2018*. 41.

Paramo—Plan de Acción para reducir la deforestación y hac.pdf. (s. f.). Recuperado 18 de octubre de 2020, de <http://www.terraqui.com/blog/wp-content/uploads/2019/07/plandeaccionsentencia4360.pdf>

P.L.283-2018C (MOTOSIERRAS).pdf. (s. f.). Recuperado 18 de octubre de 2020, de [https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2020-03/P.L.283-2018C%20\(MOTOSIERRAS\).pdf](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2020-03/P.L.283-2018C%20(MOTOSIERRAS).pdf)

Res_0131_090418_PNN.TINIGUA.pdf. (s. f.). Recuperado 18 de octubre de 2020, de https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2018/04/res_0131_090418_PNN.TINIGUA.pdf

Res_0132_090418_PNN.CHIRIBIQUETE.pdf. (s. f.). Recuperado 18 de octubre de 2020, de https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2018/04/res_0132_090418_PNN.CHIRIBIQUETE.pdf

Rivero, F., Elena, M., Díaz Briones, A., Vignola, R., Sucre, L., Torres, F., . . . Sánchez, J. (2012) *Cambio climático y bosques: promoviendo la participación indígena en Costa Rica*. (pp. 100). Turrialba, Costa Rica: Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).

Robalino, J., & Villalobos, L. (2014). *Efectividad de las políticas de conservación en Costa Rica Vigésimo primer informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible* (pp. 20). Costa Rica: Estado de la Nación.

Stoian, D., Rodas, A., Butler, M., Monterroso, I., & Hodgdon, B. (2018). *Las concesiones forestales en Petén, Guatemala: Un análisis sistemático del desempeño socioeconómico de las empresas comunitarias* en la Reserva de la Biósfera Maya: CIFOR.

Santaella Quintero, Héctor, “*Los planes de ordenamiento territorial departamental: beneficios y riesgos de un instrumento clave para la ordenación del territorio en Colombia*”, Revista digital de Derecho Administrativo, Universidad Externado de Colombia, n.o 20, 2018, pp. 57-94. doi: <https://doi.org/10.18601/21452946.n20.05>. p. 75.

Vergara, T., Ortiz, D., Vélez, J., & Cairo, C. D. (2017). *Dinámicas de tenencia de la tierra y derechos de las comunidades locales en el departamento del Guaviare*, Colombia Informe final presentado al Deutsches Institut für Entwicklungspolitik (DIE) GermanDevelopment Institute - Referencia Klimalog project (pp. 93). Bogotá: Fundación de Estudios Sociales y Ambientales.

Anexos:

Tabla 1. Normativa principal vigente relacionada con la deforestación

Nombre	Descriptivo del documento	Objetivo o resumen
Proyecto de Ley 283 de 2018	Por medidos la cual se implementa el registro y la licencia de manejo y operación de motosierras para evitar la deforestación y proteger la biodiversidad en el territorio colombiano	Regulación de la venta, uso, manejo y operación de las motosierras -a personas naturales o jurídicas- a través de la creación de licencias de manejo y operación de estas. Con el fin de proteger y prevenir la deforestación en Colombia
Ley 1753 de 2015	Plan Nacional de desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"	Declara las áreas estratégicas mineras para el desarrollo minero que las define la Autoridad Minera Nacional quien las otorgará mediante selección objetiva. Las áreas de reserva para el desarrollo minero energético las definirá el ministerio de minas y se declaran por un término de 2 años prorrogables por el mismo tiempo. El capítulo VI es de crecimiento verde de largo plazo. desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de la competitividad nacional y regional a partir de productos y actividades que contribuyan con el desarrollo sostenible y que aporten al crecimiento verde.

Nombre	Descriptivo del documento	Objetivo o resumen
Decreto 327 de 2018	Creación de los PDET	Crear los PDETs "como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el presente Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final" (Art. 1).
Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"	Se establecen unas estrategias transversales ("pactos") para lograr el cambio social, entre los que se destacan; Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo; pacto 5: por la ciencia, la tecnología y la educación; pacto 9: por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades. El plan integra una visión territorial. En esa visión se destaca el pacto por la descentralización que busca conectar territorios, gobiernos y poblaciones.
Resolución 0131 del 09 de abril de 2018	Por medio de la cual se establecen acciones tendientes a mitigar la deforestación en el Parque Nacional Natural Tinigua	Establecer unas medidas de control de la deforestación sobre el Parque Nacional Natural Tinigua. Estas medidas son realizadas mancomunadamente entre Parques Nacionales Naturales de Colombia con el apoyo de la Fuerza Pública.
Resolución 0132 de 2018	por medio de la cual se establecen acciones tendientes a mitigar la deforestación en el PNN Serranía de Chiribiquete	Establecer acciones entre Parques Nacionales Naturales y la Fuerza Pública para mitigar la deforestación en el Parque Nacional Natural Serranía del Chiribiquete
Resolución 0134 de 2018	Por medio del cual se establecen acciones tendientes a mitigar la deforestación en el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos	Establecer acciones entre Parques Nacionales Naturales y la Fuerza Pública para mitigar la deforestación en el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos
Plan de Acción para reducir la deforestación y hacer frente a los efectos del cambio climático en la Amazonía colombiana – STC 4360 de 2018	Plan de Acción para reducir la deforestación y hacer frente a los efectos del cambio climático en la Amazonía colombiana – STC 4360 de 2018	Definir acciones de corto, mediano y largo plazo que contrarresten la tasa deforestación y la degradación de la Amazonía colombiana, para hacer frente a los efectos del cambio climático, en el marco de lo ordenado en la Sentencia SCT4630-2018.
Decreto 2163 de 2012	Por el cual se conforma y reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras	Por el cual se conforma y reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras y se dictan otras disposiciones

Nombre	Descriptivo del documento	Objetivo o resumen
LEY 1450 DE 2011	por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.	Herramienta de gestión gubernamental en la que se establecen los objetivos, metas, programas, inversiones y prioridades del gobierno. Este plan tuvo como objetivo "consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menor pobreza y, en definitiva, mayor prosperidad para toda la población". tiene cuatro ejes transversales: innovación en las actividades productivas en los procesos sociales de colaboración entre sector público y sector privado; buen gobierno y mayor posicionamiento internacional -tanto en los mercados como en la cooperación; sostenibilidad ambiental, adaptación al cambio climático, acceso a las tecnologías de la información y comunicación, desarrollo cultural como principio de equidad.
Pacto Intersectorial por la madera legal en Colombia	Pacto de voluntades de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, que tiene por objetivo asegurar que la madera extraída, transportada, transformada y comercializada provenga de fuentes legales	Pacto voluntario al que se vincularon 70 entidades del sector público, privado, cooperación internacional y sociedad civil con el fin de generar unos acuerdos para mejorar las prácticas en la cadena del comercio de maderas tropicales legales y potenciar la gobernanza forestal.
Estrategia Nacional de Prevención, Control, Seguimiento y Vigilancia Forestal	Estrategia Nacional de Prevención, Control, Seguimiento y Vigilancia Forestal	Establecer e implementar un conjunto integrado de lineamientos, procedimientos y acciones que articulen de manera armónica los componentes preventivo, jurídico, -administrativo- financiero y operativo de los procesos de prevención, seguimiento, control y vigilancia del manejo y aprovechamiento, movilización, transformación y comercialización de los recursos forestales, maderables y no maderables, con base en la gestión coordinada de las autoridades ambientales y demás organismos competentes del Estado y la participación activa de los diversos actores de la cadena productiva forestal, de otros sectores productivos relacionados y de la sociedad civil en general.
Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas	Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas	Política de Estado que busca establecer los lineamientos de orden nacional para la prevención, control y restauración de las áreas afectadas por los incendios forestales, mitigando su impacto y fortaleciendo la organización nacional, regional y local con programas a corto (3 años), mediano (10 años) y largo plazo (25 años)
Ley 2 de 1959	Zona de Reserva forestal de la Amazonía	Declara la Zona de reserva forestal de la Amazonía y la delimita, esta debe someterse a un Plano de ordenación forestal. Se declaran zona de reserva forestal algunos baldíos en hoyas hidrográficas. Se prohíbe la explotación de bosques y en privados que señale el Ministerio de Agricultura

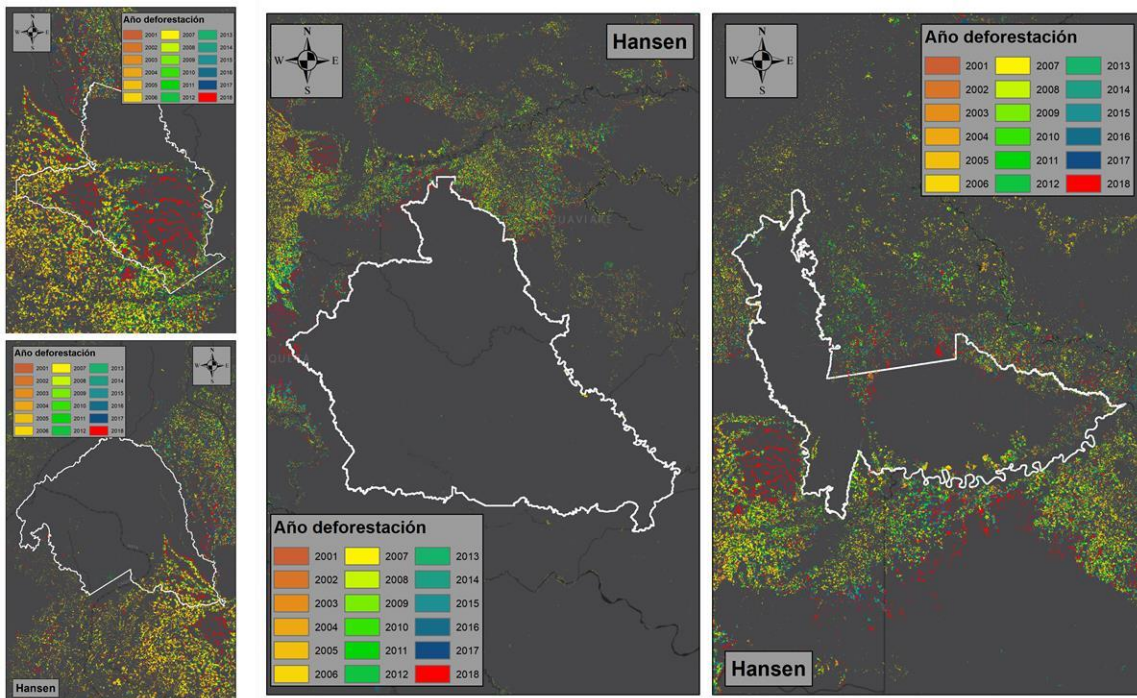


Ilustración 2. Análisis multitemporal de las transformaciones del paisaje en los PNN Sierra de la Macarena, Serranía del Chiribiquete, Cordillera de los Picachos y Tinigua. Elaborado por CEALDES (2020).

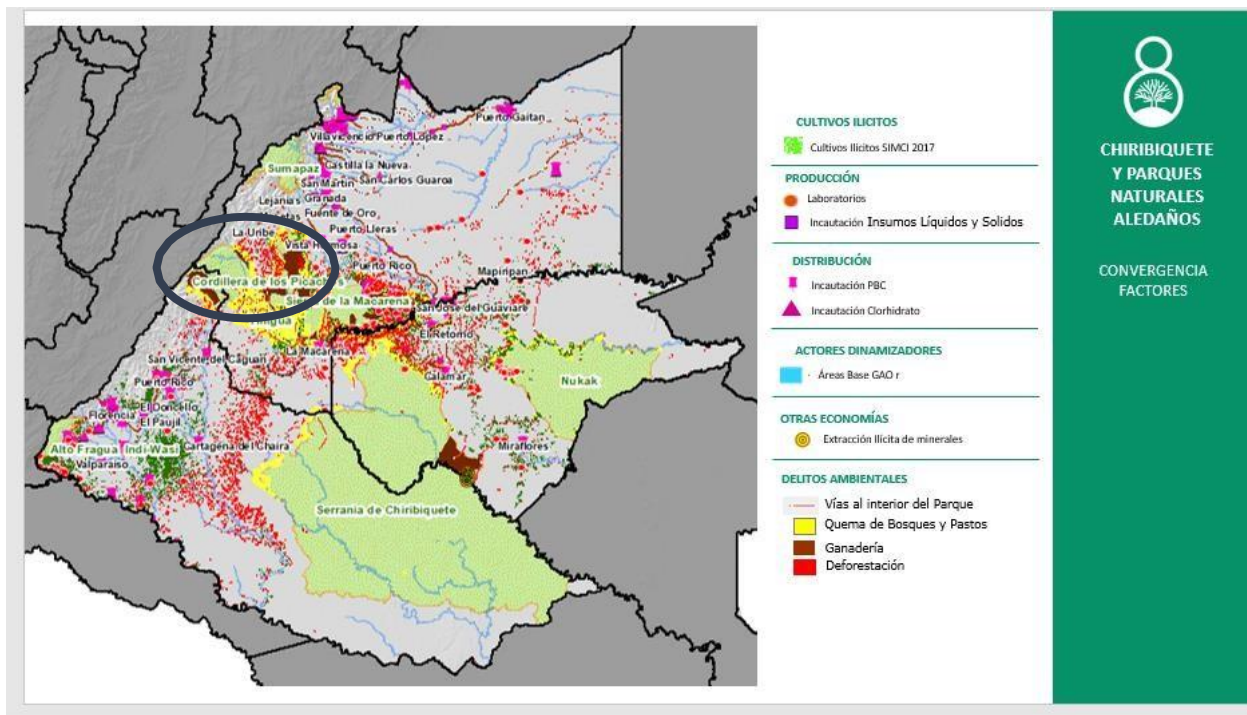
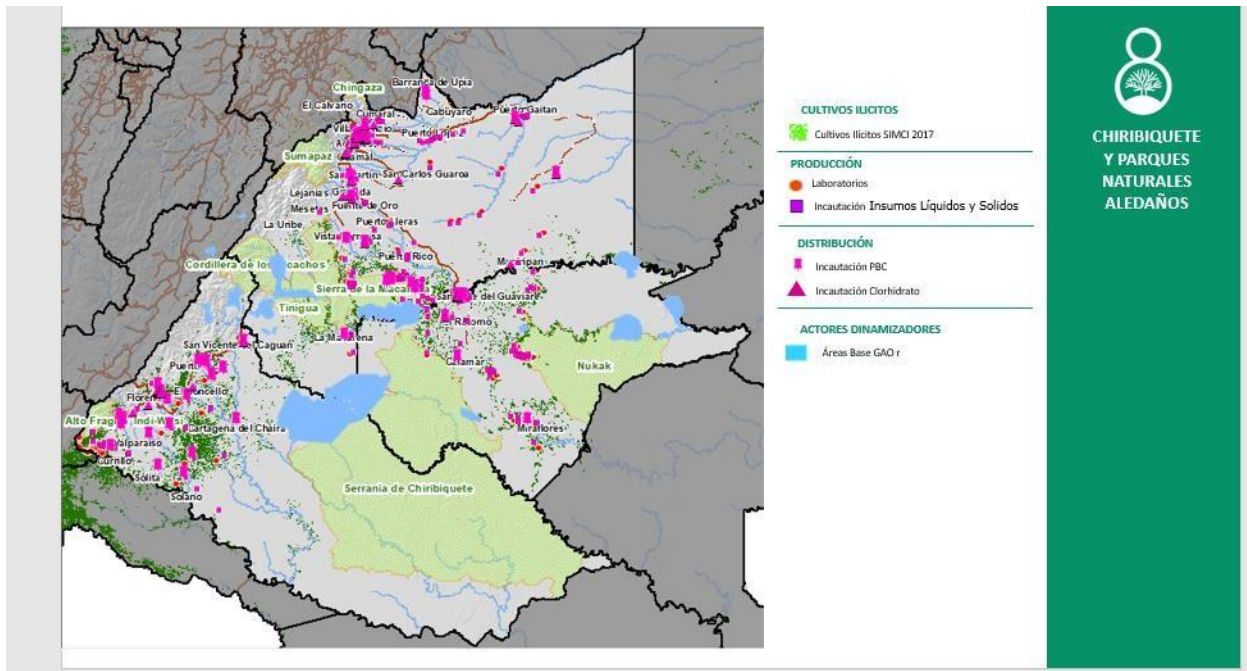
1. Identificación de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral:

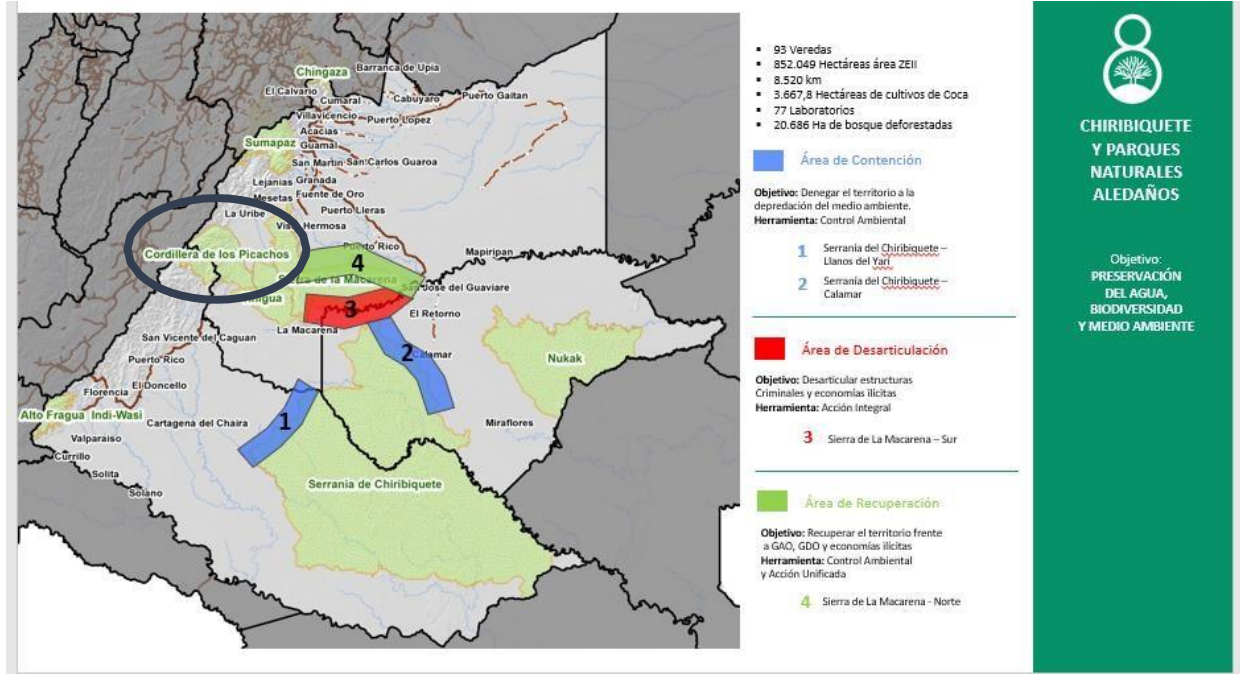
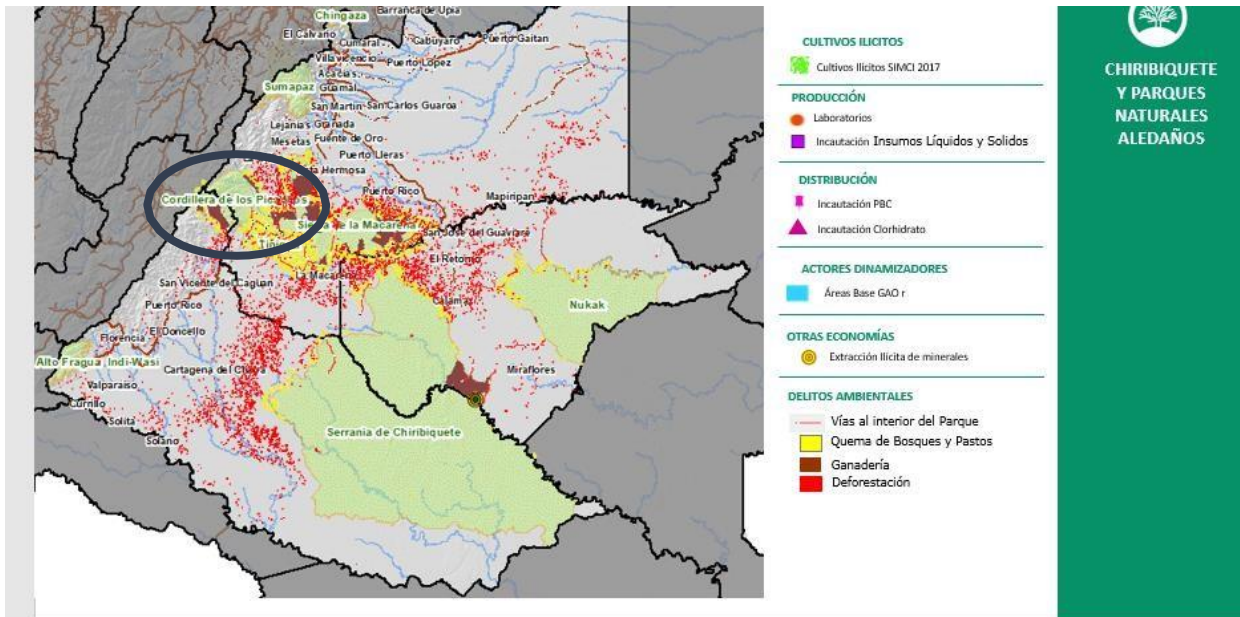
LÓGICA DE DEFINICIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS



- | | | |
|---|-------|--|
| <p>1. CHIRIBIQUETE Y PARQUES NATURALES ALEDAÑOS</p> | ----- | Preservación de agua, biodiversidad y medio ambiente |
| <p>2. CATATUMBO</p> | ----- | Disrupción de economías ilícitas |
| <p>3. PACÍFICO NARIÑENSE</p> | ----- | Disrupción de injerencia del terrorismo |
| <p>4. BAJO CAUCA Y SUR DE CÓRDOBA</p> | ----- | Disrupción de injerencia del terrorismo |
| <p>5. ARAUCA</p> | ----- | Disrupción de injerencia del terrorismo |

2. Zonas Estratégica de Intervención Integral de Chiribiquete y Parques Nacionales Aledaños
- 3.







En la actualidad en esta ZEII se encuentra en la primera fase de intervención denominada “desarticular” que tiene como objetivo: Reducción de presencia de GAO y GDO en las zonas priorizadas.